



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 063-2012-UNAM

Moquegua, 19 de Marzo del 2012



VISTO:

Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13.MAR.2012, Proveído de Vicepresidencia Académica N° 703 de fecha 07.MAR.2012, Carta N° 091-2012 de fecha 06.MAR.2012, Resolución N° 121-2012-EPG-UNE de fecha 17.ENE.2012, Constancia de fecha 06.MAR.2012 y Constancia de Nota-2012 de fecha 27.FEB.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 091-2012 de fecha 06.MAR.2012, la Mag. BHERTA SILVANA VERA BARRIOS solicita licencia para estudiar idioma extranjero durante todo el mes de marzo 2012 en la ciudad de Arequipa, que constituye requisito indispensable conducente para obtener el Grado Académico de Doctor en asuntos de Educación (Universidad de la Cantuta-Lima) y en Ciencias y Tecnologías Medioambientales (Universidad Nacional de San Agustín); para lo cual sustenta que es necesario se le autorice para asistir a dicha capacitación con la finalidad de obtener los Diplomas del Idioma Francés Básico y del Idioma Portugués Básico; adjuntando la Resolución N° 121-2012-EPG-UNE de fecha 17.ENE.2012 que autoriza la ejecución del Proyecto de Tesis en Educación así como la Constancia de fecha 06.MAR.2012 sobre estudios del Idioma Francés y Constancia de Nota-2012 de fecha 27.FEB.2012 del Idioma Portugués;

Que, según Proveído de Vicepresidencia Académica N° 703 de fecha 07.MAR.2012, el vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua emite opinión favorable respecto a la Licencia solicitada por la Docente Ordinario Mag. Bertha Silvana Vera Barrios;

Que, el Artículo 43° de la Ley Universitaria N° 23733 establece que es inherente a la docencia universitaria la investigación, la enseñanza, la capacitación permanente y la producción intelectual, y de conformidad con el Estatuto de la Universidad, los Profesores Ordinarios, tienen derecho a gozar de los derechos y beneficios del servidor público;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y de conformidad con lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de marzo del año 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Mag. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, el Uso de Licencia Oficializada por Capacitación con Goce de Remuneraciones para realizar estudios de Idioma Extranjero en la ciudad de Arequipa, desde el 01 de marzo del 2012 hasta el 31 de marzo del 2012, conforme se tiene precisado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que al concluir el Uso de la Licencia autorizada, la docente, presente el Informe Académico correspondiente de haber cumplido con la actividad académica propuesta.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que al concluir el Uso de la Licencia otorgada, la docente, deberá laborar en la Universidad Nacional de Moquegua, el doble del periodo de licencia otorgada, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Oficina de Recursos Humanos
Planificación y Presupuesto
Economía y Finanzas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Leon Felipe Cahua Laura
SECRETARIO GENERAL

AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

Moquegua 06 de Marzo del 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
RECIBIDO
07 MAR. 2012
Hora 9:41 N° Reg. 403
Firma [Signature] Folio 08

Carta No 091-2012
Dr. JUAN MIRANDA CASTRO
Vicepresidente Académico de la UNAM
Presente

ASUNTO: Solicito autorización o licencia, para estudiar idioma extranjero durante todo el mes de marzo en la ciudad de Arequipa

REFERENCIA: Estudios conducentes al Grado Académico de Doctor

ATENCION: Oficina de Personal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
08 MAR. 2012
Hora 09:30 N° Reg. 024
Firma [Signature] Folio 1

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para comunicarle lo siguiente:

- a) A la fecha esto concluyendo un Doctorado, el miso que es sobre educación y que CUENTA CON RESOLUCION DE DESIGNACION DE ASESOR PARA CONCLUIRSE EN JUNIO DEL 2012. en la UNIVERSIDAD DE LA CANTUTA-LIMA
- b) Así también estoy terminado el primer año de un segundo DOCTORADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGIAS MEDIOAMBIENTALES, el cual respalda mi labor Docente dentro de la Carrera Ing. Ambiental. En la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
- c) En ambos casos es necesario **DEMOSTRAR CONOCIMIENTO DE 02 IDIOMAS**, por lo que habiendo estudiado ambos en el periodo de fines del año 2011, a la fecha ya estoy por obtener UNA PRIMERA CERTIFICACION, la misma que validará la sustentación de la Tesis de Doctor en LIMA.
- d) **POR LO EXPUESTO** pido que por su intermedio se otorguen las facilidades del caso a partir de la fecha para que pueda regularmente asistir a esta capacitación durante todo el Mes de Marzo y obtener el Diploma de FRANCES BASICO y de PORTUGUES BASICO.

Al respecto adjunto LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE AMBOS IDIOMAS, así como la documentación probatoria de mí asesora de TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN LIMA.

Así también pediría se **COMUNIQUE A LA OFICINA DE PERSONAL** para EVITAR LOS DESCUENTOS RESPECTIVOS.

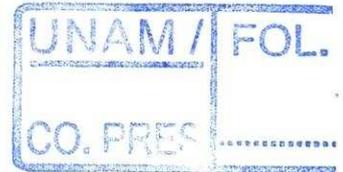
Sin otro particular.

ATTE
[Signature]
Mag. SILVANA VERA BARRIOS
Docente Ordinario de la UNAM

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA - UNAM
Prov: 403 Folios: 08
Pasa a: Presidencia 07-03-12
Para: Con opinión favorable para ser tratado en Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Máter del Magisterio Nacional
ESCUELA DE POSGRADO



Los agrícolas N° 280, Urb. Las Acacias, La Molina Telefax 349-2959 e-mail: postgrado@postgradoune.edu.pe Página Web www.postgradoune.edu.pe

RESOLUCIÓN N° 121-2012-EPG-UNE

La Molina, 17 de enero de 2012

Visto el expediente N° 3902 de fecha 20 de diciembre de 2011, presentado por doña **Bertha Silvana VERA BARRIOS**, alumna de la Escuela de Posgrado, **SECCIÓN DOCTORADO**, mención **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, con código de matrícula **N° 20082079**, quien solicita **INSCRIPCIÓN DE SU PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 115-2012-CPG-EPG-UNE de fecha 10 de enero de 2012, el Presidente de la Comisión Permanente de Grados de la Escuela de Posgrado, eleva el Dictamen **N° 031-2012-CPG-EPG** para la emisión de la Resolución de Aprobación de Proyecto de Tesis;

Que, el proyecto fue aprobado durante el desarrollo de las asignaturas de Investigación desarrollado por la alumna **Bertha Silvana VERA BARRIOS**, según se desprende del Informe y el Dictamen de la Comisión Permanente de Grados;

Que para los efectos del registro de los Proyectos de Investigación aprobados, es necesario emitir una resolución autorizando su inscripción a fin de cuidar el derecho de autoría;

En uso de las atribuciones que confiere la Resolución N° 2005-2011-R-UNE, el Reglamento General de la Universidad en su artículo 150, Inciso c, el Manual de Organización de Funciones (Resolución N° 1545-2007-R-UNE);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la inscripción del Proyecto de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL DISCAPACITADO ESCOLAR Y SU ORIENTACIÓN HACIA UN ROL PRODUCTIVO-LABORAL DENTRO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, de doña **Bertha Silvana VERA BARRIOS**, alumna de la Escuela de Posgrado, **SECCIÓN DOCTORADO**, mención **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, con código de matrícula **N° 20082079**.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la **Dra. Rafaela HUERTA CAMONES**, como Asesora de la alumna mencionada en el 1er. Artículo de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DERIVAR la presente resolución a la Comisión Permanente de Grados de la Escuela de Posgrado para los fines subsiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dra. María de Lorena MADRID CASTRO
SECRETARIA DOCENTE

MJTA/mect




Dr. Máximo Juan TUTUY ASPAUZA
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
 Enrique Guzmán y Valle
 "Alma Máter del Magisterio Nacional"
 ESCUELA DE POSGRADO
 COMISIÓN PERMANENTE DE GRADOS



Calle Las Agrijotas N. 280, Urb. Las Acacias de Montevideo - La Molina - Telef. 348-0068 - Telef. 349-2496 - e-mail: posgrado@postgrado.unedu.pe Pagina: www.postgrado.unedu.pe

INFORME DE LA 1ra. REVISIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



DE : Dr(a)/ Mg. Francisco Wong Cabanillas
 Docente Revisor del Proyecto de Investigación

A : Dr. JOSÉ CAMPOS DÁVILA
 Presidente de la Comisión Permanente de Grados

ASUNTO : Evaluación y revisión del Proyecto de Investigación

OF. REF. : 030-2012-CPG-BOG

FECHA : La Molina, 13 de Enero del 2012

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. Para informar, sobre el Proyecto de Investigación titulado:

" Evaluación del Sistema Educativo del discapacitado
Escolar y su Orientación hacia el rol Productivo - laboral
dentro de la Puntaria de Hauska N. 1218 - Iquitos
 presentado por el (la) alumno (a) Fátima Silvana Vera Zamora de la
 sección Docentes de la mención, Carrera de Educación
 matrícula

Nº 2008-2011 lo siguiente:

- 1. El Proyecto de Investigación está aprobado
- 2. El Proyecto de Investigación presenta ligeras observaciones
- 3. El Proyecto de Investigación presenta observaciones muy serias
- 4. El Proyecto de Investigación está desaprobado

SUGERENCIAS: Cumple con los requisitos para continuar
el proceso de la, aprobar.

Atentamente,

Dr(a)/Mg.

Telf./celul. Para consulta N°



UNAMI / FOL.
CO. PRES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"

ESCUELA DE POSTGRADO

COMISIÓN PERMANENTE DE GRADOS

Calle Los Agrícolas N° 280, Urb. Las Aceñas de Montecristo - La Molina - Telef. 349-9008. Telefax 349-2190 e-mail: postgrado@postgraduadone.edu.pe Página: www.postgraduadone.edu.pe

ASESORAMIENTO DE TESIS

El(la) profesor(a) Dr.(a), Mg. RAFAELA HUERTA CAMONES

DEJA CONSTANCIA QUE:

El(a) Señor(a) BERTHA SILVANA YERA BARRIOS alumno(a) de la
Escuela de Postgrado de la UNE, matrícula N° 20082074, sección Maestría () -
Doctorado (), mención CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, se encuentra realizando el
Proyecto de Investigación titulado:

" EVALUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL DISCAPACITA-
DO ESCOLAR Y SU ORIENTACION HACIA UN ROL PRODUCTIVO -
LABORAL DENTRO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO
- MOQUEGUA
"

bajo mi **ASESORAMIENTO**.

En caso de no continuar con el asesoramiento, se informará por escrito (según formulario) a la Comisión Permanente de Grados de la Escuela de Postgrado.

La Molina, 11 / ENERO / 2002.

Firma del Asesor

Teléfono del Asesor para contacto: 2253534 / 996246944



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"
ESCUELA DE POSTGRADO
COMISIÓN PERMANENTE DE GRADOS



Calle Las Agrocitas N° 280, Urb. Las Agencias de Monterrico - La Molina - Telef. 348-9008. Telefax 349-2490, e-mail: postgrado@postgraduone.edu.pe

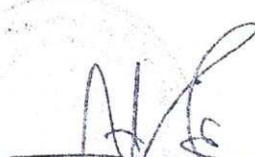
DICTAMEN N° 031-2012-CPG-EPG

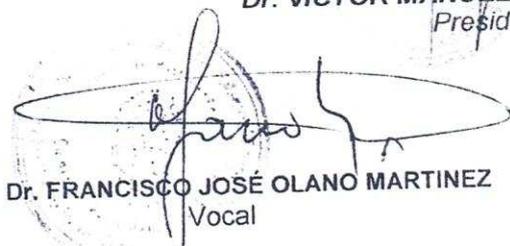
La Comisión Permanente de Grados, luego de recibir el Proyecto de Investigación denominado: "EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL DISCAPACITADO ESCOLAR Y SU ORIENTACIÓN HACIA UN ROL PRODUCTIVO-LABORAL DENTRO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" presentado por la alumna Bertha Silvana VERA BARRIOS, con código de matrícula N° 20082079, de la sección Doctorado con mención Ciencias de la Educación y con el informe favorable del profesor Dr. Francisco Javier WONG CABANILLAS.

DICTAMINA:

1. APROBAR el proyecto de Investigación titulado: "EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL DISCAPACITADO ESCOLAR Y SU ORIENTACIÓN HACIA UN ROL PRODUCTIVO-LABORAL DENTRO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".
2. PROPONER a la Dra. Rafaela HUERTA CAMONES, como Asesora del proyecto de Investigación.
3. Elevar el presente Dictamen al Señor Director de la Escuela de Postgrado para la emisión de la resolución respectiva de acuerdo al reglamento vigente en su Art. 4°, inciso b).

La Molina, 13 de Enero del 2012


Dr. VICTOR MANUEL ASENJO CASTRO
Presidente


Dr. FRANCISCO JOSÉ OLANO MARTINEZ
Vocal


Dr. MARCELINO PAUCAR ALVAREZ
Vocal



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"

ESCUELA DE POSTGRADO
COMISIÓN PERMANENTE DE GRADOS



Calle Las Agrícolas N° 200, Urb. Las Agrícolas de Monterrico - La Molina. Telf: 048-9908. T. y F. 329-2496. e-mail: postgrado@postgrado.une.edu.pe / pagina: www.postgrado.une.edu.pe

La Molina, 13 de Enero del 2012

OFICIO N° 115-2012-CPG-EPG-UNE

Señor Doctor
JUAN TUTUY ASPAUZA
Director de la Escuela de Postgrado

Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevar a su despacho el Dictamen original N° 031 - CPG-EPG-UNE, sobre **APROBACIÓN DE PROYECTO**, de la alumna **Bertha Silvana VERA BARRIOS**, de la sección Doctorado, mención Ciencias de la educación, con su recibo de pago S/. 117.00 y demás requisitos originales que estipula el Reglamento de Grados en su Art. 4° inc. a) hasta la h), para la emisión la rescisión respectiva.

Es propicia la ocasión para renovarle mi especial estima y aprecio personal.

Atentamente,


Dr. VICTOR MANUEL ASENJO CASTRO

Presidente

VMAC/AHA



CONSTANCIA

La ALIANZA FRANCESA DE AREQUIPA, R.U.C. 20133115448, ubicada en Santa Catalina 208 y debidamente representada por su Director, señor Marcel ZERR; hace constar que:

la señorita BERTHA SILVANA VERA BARRIOS

Ha estudiado en nuestra Institución el idioma francés, hasta el 3er. Ciclo 1IE3 del nivel elemental (ritmo intensivo), método Tout Va Bien 2; según consta en nuestro registro de matrículas.

Hacemos mención que la señorita Bertha Silvana Vera Barrios, ha realizado un total de 135 horas de aprendizaje, habiendo aprobado con la siguiente nota:

MES	CURSO	NOTA	MENCIÓN	Nº HORAS
Mensual Octubre 2011	11RE1	87	Muy Bien	22.5
Mensual Noviembre 2011	11RE2	77	Bien	22.5
Mensual Enero 2012	3IE2	76	Bien	45
Mensual Febrero 2012	1IE3	67	Regular	45

Se expide la presente Constancia, para los fines que se estime conveniente.

Arequipa, 6 de marzo de 2012

MZ/crz
Boleta de Venta N° 003-0057229





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
CENTRO DE IDIOMAS
SAN AGUSTIN 108 ☎ 247524

CÓDIGO 043136 ÚNICO DÍA DE PAGO 05 MAR 2012

NOMBRES Vera Barrios Bertha Silvana

Nº DE CUENTA 215-1588823-0-32 BCP

CONCEPTO	TOTAL
Portugués Barrio - 2 11.00-15.00 ula - 12	S/. 55.00
	S/. 55.00

El presente NO acredita pago efectuado por el monto señalado.

Inicio: 03 marzo

SERVICIO DE RECAUDACION MNA
OF./215000-CCAD-S00316 OP-0532334 05/03/2012
Hora: 11:09:39

Tipo de empresa: UNIVERSIDAD
Empresa afiliada: EFE
NACIONAL DE SAN AGUSTIN



Cuenta a Abonar:
CENTRO DE IDIOMAS

Nro de cuenta: 215-1588823-0-32

Código Id de Usuario: 043136

Usuario: VERA BARRIOS BERTHA SILVANA

Fecha	Cuota	Cargo Fijo	Mora	Total
05/03/2012	55.00	0.00	0.00	55.00

Importe : S/.*****55.00
Comisión : S/.*****0.00
Importe Total : S/.*****55.00

ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA, POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA EMPRESA Y LA CUENTA ABONADA SEAN LAS CORRECTAS



Nro. de cuenta BCP: 215-1588823-0-32

FECHA DE PAGO: 1 / 2012

CÓDIGO: 043136

MONTO: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
CENTRO DE IDIOMAS
CONSTANCIA DE NOTA-2012



Apellidos y nombres: Vera Barrios B. Silvana

Nivel: B-I

Nota: 17 Diecisiete

Firma: [Signature]
En letras

Docente: _____

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
Jaimeson Pereira
Profesor de Portugués

Fecha: 27 / 02 / 2012

Nota: la constancia acredita su promedio mensual, y le será solicitada para la emisión de la certificación correspondiente.